



Al servicio
de las personas
y las naciones

UNDP-OPE-0497/2019
26 de Noviembre de 2019

Estimados Señores:

Asunto: PROYECTO 00100857 – “ASUNCIÓN, CIUDAD VERDE DE LAS AMÉRICAS – VIAS A LA SUSTENTABILIDAD”
SDP/00100857/127/2019 - “Consultoría para la Estandarización de los Datos del Transporte Publico utilizando la Metodología GFTS”

NOTA DE ACLARACION N° 02

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 00100857 “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”, tiene a bien notificar las siguientes aclaraciones en el marco de la consultoría de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 01: ¿Existe algún tipo de retención, por efectos de impuestos, para empresas extranjeras? Consideramos que es importante que no existan dichas retenciones puesto que hace que no estemos en igual condiciones de competencia con las empresas nacionales

Respuesta 01: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en base a la Legislación de Paraguay, se encuentra exonerado de Impuestos por lo que no realiza ningún tipo de Retenciones de Impuesto.

Consulta 02: Solicitamos una extensión del plazo para la entrega de propuestas debido a lo ajustado de los tiempos. Son solo 7 días hábiles para la presentación de propuestas y sólo 3 días hábiles desde la fecha límite para recepción de consultas.

Respuesta 02: El plazo se extiende hasta el 04 de Diciembre de 2019. **VER ENMIENDA 01**

Consulta 03: En relación al informe financiero más reciente. ¿Es suficiente con enviar la cuenta de resultados y el balance general realizado por la empresa contable que dispone la empresa?

Respuesta 03: No es necesaria la remisión del Informe Financiero, lo enumerado en el Anexo 2 es al solo efecto explicativo. Solo deben remitirse copia de los documentos indicados taxativamente en el Anexo 5 – Documentos de Habilitación.

Consulta 04: Para empresas en consorcio ¿se requiere de algún documento que lo explicite? Si es así, ¿qué características debe tener dicho documento?

Señores:

Proceso SDP/00100857/127/2019

Presente

Respuesta 04: Como indicado en la Nota Aclaratoria 01, el presente proceso permite la participación de proponentes consorciados, siempre y cuando el Consorcio ya se encuentra constituido legalmente en el país de origen del proponente al momento de presentar su propuesta. Para ello, debe adjuntar los documentos legales que acrediten dicha figura jurídica.

Consulta 05: En los términos de referencia se detallan los documentos existentes. En el caso del Shapefiles de vías principales del AMA ¿éste se trata de una red con topología? Esto es importante porque afecta las horas-hombres a dedicar.

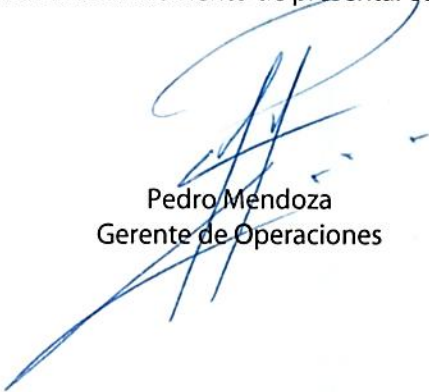
Respuesta 05: Se confirma que se trata de una red con topología.

Consulta 06: Dentro de los términos y condiciones generales de los servicios de la SdP, en el apartado 8 habla acerca de los seguros de responsabilidad civil ante terceros, sin embargo, en los anexos siguientes no se hace mención de un seguro, ni siquiera uno de mantenimiento de oferta, como parte de los requisitos para estar habilitado para competir en la licitación. En virtud de esto, ¿es necesario presentar algún tipo de seguro para competir?

Respuesta 06: Para este proceso **no** es necesaria la presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta u otra póliza de naturaleza similar.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente.



Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

Señores:

Proceso SDP/00100857/127/2019

Presente